

# **AMMFA SALUD**

Importante:

- Prescribir orden de tratamiento en recetario a cargo del profesional.
- Autorización de la orden de tratamiento en AMFFA a cargo del paciente.
- Armar planilla de asistencia con las firmas del afiliado en cada sesión.
- Fecha de cada sesión.
- Firma y Sello del Profesional

Para sesiones de psicoterapia el profesional deberá **prescribir una orden que detalle la cantidad de sesiones** que el beneficiario utilizará ese mes y no puede exceder la cantidad de cinco (5).

Con esa prescripción **el beneficiario deberá autorizar la orden** para ser presentada ante el profesional.

Solo en casos excepcionales y mediante presentación de resumen de historia clínica y plan de tratamiento, la Auditoria de AMFFA Salud podrá autorizar a su cargo una prórroga del tratamiento en caso de exceder el **tope de 30 sesiones anuales.**

El prestador deberá presentar para la facturación la orden autorizada acompañada de la **planilla de asistencia** con la firma del afiliado dejando constancia de su concurrencia a la sesión.

No hay copagos.